



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 033 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 FEB 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 30 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0199-2015-UNTRM-CU, de fecha 23 de julio del 2015, se otorga al Msc. César Hugo García Torres, Docente Asociado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, del 20 de julio al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 052-2016-UNTRM/CU, de fecha 19 de febrero del 2015, se otorga licencia por capacitación oficializada, con goce de haber al M.Sc. César Hugo García Torres, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios;

Que, con Oficio S/N, de fecha 03 de noviembre del 2016, el M.Sc. César Hugo García Torres, solicita al Director del Departamento de Agronomía y Agroindustria de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, continuar con su licencia por estudios de posgrado con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para seguir sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, a partir del 01 de enero al 31 de julio del 2017;

Que, mediante Oficio N° 015-2017-UNTRM-R/FICA-DAA/GV, de fecha 26 de enero del 2017, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, solicita la continuidad de licencia por capacitación externa oficializada del docente M.Sc. César Hugo García Torres, desde el 01 de marzo al 31 de julio del 2017, teniendo en cuenta que el docente tiene vacaciones programadas desde el 02 de enero hasta el 28 de febrero del 2017;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 033 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 033-2017-UNTRM-FICA, de fecha 30 de enero del 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, opina favorablemente para el otorgamiento de dicho beneficio al M.Sc. César Hugo García Torres; sin embargo, considerando el artículo 26° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la UNTRM y la Resolución de Consejo Universitario N° 052-106-UNTRM/CU, se debe conceder licencia desde el 01 de marzo al 31 de julio del 2017;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero del 2017, acordó otorgar licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al M.Sc. César Hugo García Torres, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, a partir del 01 de marzo al 31 de julio del 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 074-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de enero del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de febrero del 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al M.Sc. César Hugo García Torres, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, a partir del 01 de marzo al 31 julio del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza - Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Alfo. GERMAN LUIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

ALMQR
GAE/SG
C/uv